



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° I84-2025-GM-MPS

Chimbote, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El informe N°200-2025-GI-MPS, de fecha de recepción 15MAY2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura, mediante el cual solicita **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2561280, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante informe N° 200-2025-GI-MPS, recepcionado el 15MAY2025, el Gerente de Infraestructura, comunica que mediante Resolución de Alcaldía N° 0394-2025-A-MPS (04ABR2025), se designó como nuevo subgerente de obras públicas de la Municipalidad Provincial del Santa al Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre, vulnerando la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI 2561280, que fuera designado con Resolución Gerencial N° 11-2025-GM-MPS (15ENE2025).

Que, con el informe antes referido, la Gerencia de Infraestructura solicita la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI 2561280, proponiendo el comité de recepción de obra, según detalle:

- | | | |
|------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| ➤ Presidente | Ing. Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre | Subgerente de Obras Públicas. |
| ➤ Primer Miembro | Ing. José Antonio Hurtado Peláez | Servidor Público |
| ➤ Asesor Técnico | Ing. Miguel Ángel Milla Prieto | Supervisor de Obra |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°184-2025-GM-MPS

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°191-2025-A/MPS de fecha 24FEB2025, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este despacho emitir resoluciones gerenciales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2561280, conforme al siguiente cuadro:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre	Presidente	Subgerente de Obras Públicas
Ing. José Antonio Hurtado Peláez	Primer miembro	Servidor público
Ing. Miguel Ángel Milla Prieto	Asesor Técnico	Supervisor de obra

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los integrantes del Comité de recepción.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL

C.C.:
GITIC
GAyF
SGOP
GI
Inter. (3)
Archivo